



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 355-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 09 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 103-2024-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO; Informe N°035-2024-MDK-OGSEI/TVY-SO; Informe N°689-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N°039-2024-MDK-OGSEI/TVY-SO; Carta N° 083-2024/GTPQ-ESPECIALISTA.AD.4-S; Informe N°3294-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N°2382-2024/MDK-GDTI-SUBGO/IAO-SG(e); Informe N°1269-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, Informe N°851-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, Opinión Legal N°359-2024-MDK/OGAJ/MRMS, todo respecto a la Ampliación de Plazo N° 06 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (133) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa-Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, fecha 19 de setiembre de 2023, en el numeral 3.8.2., del Título III, se establece las causales de ampliación de plazo;

Que, mediante Informe N° 103-2024-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO; presentado el 08 de agosto de 2024, el Ing. Elvis Rivero Garay, Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de ampliación de plazo N°06, por 39 días calendarios, contabilizados a partir del 24 de julio al 31 de agosto del 2024, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales por el monto de S/. 41,200.39 (cuarenta y un mil doscientos con 39/100 soles) y Mayores Gastos de Supervisión por el monto de S/. 14,949.87 (catorce mil novecientos cuarenta y nueve con 87/100 soles) para el "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por las siguientes causales:

| N° | DESCRIPCIÓN DE CAUSALES O FACTORES | DIAS DE DEMORA | AMPLIACIÓN SOLICITADA |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1. | Desabastecimiento de maquinarias: | 14 días calendarios | 39 días calendarios |
| 2. | Precipitaciones pluviales | 25 días calendarios | |
| TOTAL, DIAS CALENDARIOS SOLICITADOS | | | 39 DIAS CALENDARIOS |

Que, mediante Informe N° 035-2024-MDK-OGSEI/TVY-SO; presentado el 15 de julio del 2024, el Ing. Tony Vilchez Yarihuaman, Supervisor de Obra, aprueba la ampliación de plazo N°06 por 39 días calendarios, por los retrasos involuntarios durante la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", computados desde el 24 de julio del 2024 al 31 de agosto del 2024, asimismo, emite opinión favorable para el reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión por el monto total S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), monto que corresponde a la remuneración extendida del personal técnico y administrativo del proyecto;

Que, mediante Carta N° 689-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D; presentado el 17 de julio de 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite observaciones al expediente de ampliación de plazo N°06, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, por lo cual se devuelve toda la documentación al Supervisor de Obra, con el fin absolver las observaciones realizadas y remitir bajo responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri";

Que, mediante Informe N° 039-2024-MDK-OGSEI/TVY-SO; presentado el 19 de julio del 2024, el Ing. Tony Vilchez Yarihuaman, Supervisor de Obra, aprueba la ampliación de plazo N°06 por 39 días calendarios, por los retrasos involuntarios durante la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, computados desde el 24 de julio del 2024 al 31 de agosto del 2024, asimismo, emite opinión favorable para el reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión por el monto total S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), monto que corresponde a la remuneración extendida del personal técnico y administrativo del proyecto, por las siguientes causales:

| N° | DESCRIPCIÓN DE CAUSALES O FACTORES | DÍAS DE DEMORA | AMPLIACIÓN SOLICITADA |
|--|------------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 1. | Desabastecimiento de maquinarias: | 14 días calendarios | 39 días calendarios |
| 2. | Precipitaciones pluviales | 25 días calendarios | |
| TOTAL, DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS | | | 39 DÍAS CALENDARIOS |

Que, mediante Carta N° 083-2024/GTPQ-ESPECIALISTA.AD.4-S; de fecha 19 de julio de 2024, el Ing. German T. Palomino Quispe, Especialista de Obra por Administración Directa 4 - Supervisión, declara PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°06, por el periodo de 39 días calendarios, computados desde el 24 de julio del 2024 hasta el 31 de agosto del 2024, con RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, por el monto de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | DÍAS CUANTIFICADOS | FECHA DE INICIO | NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA |
|------|-----------------|---------------------|-----------------|--------------------------------|
| 1 | AMPLIACIÓN N°06 | 39 DÍAS CALENDARIOS | 24/07/2024 | 31/08/2024 |

Reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|-----------------------|------------------|
| 01 | GASTOS GENERALES | 41,200.39 |
| 02 | GASTOS DE SUPERVISIÓN | 14,949.87 |
| TOTAL | | 56,150.26 |

Que, mediante Informe N°3294-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D; presentado el 22 de julio de 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; declara PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°06, por el periodo de 39 días calendarios, computados desde el 24 de julio del 2024 hasta el 31 de agosto del 2024, con RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, por el monto de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | DÍAS CUANTIFICADOS | FECHA DE INICIO | NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA |
|------|-----------------|---------------------|-----------------|--------------------------------|
| 1 | AMPLIACIÓN N°06 | 39 DÍAS CALENDARIOS | 24/07/2024 | 31/08/2024 |

Reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|-----------------------|------------------|
| 01 | GASTOS GENERALES | 41,200.39 |
| 02 | GASTOS DE SUPERVISIÓN | 14,949.87 |
| TOTAL | | 56,150.26 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N°2382-2024-MDK-GDTI-SUBGO/IAO-SGO(e), presentado el 24 de julio del 2024, el Ing. Iván Asto Ortiz, encargado de la Sub Gerencia de Obras, declara procedente para su aprobación con eficacia anticipada la ampliación de plazo N° 06, por el periodo de 39 días calendarios, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", tal como se detalla:

| ITEM | DESCRIPCION | DIAS CUANTIFICADOS | FECHA DE INICIO | NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA |
|------|-----------------|---------------------|-----------------|--------------------------------|
| 1 | AMPLIACION N°06 | 39 DIAS CALENDARIOS | 24/07/2024 | 31/08/2024 |

Reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCION | MONTO |
|--------------|-----------------------|------------------|
| 01 | GASTOS GENERALES | 41,200.39 |
| 02 | GASTOS DE SUPERVISION | 14,949.87 |
| TOTAL | | 56,150.26 |

Que, mediante Informe N°1269-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; de fecha 24 de julio del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, declara procedente la ejecución de la ampliación de plazo N°06, por 60 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión por el monto de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, solicita proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de culminar el proyecto;

Que, mediante Informe N° 851-2024-MDK/OGPP/ASCT-DG, de fecha 01 de agosto del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal su OPINION FAVORABLE, con la finalidad de garantizar el crédito presupuestario disponible para su aprobación mediante acto resolutivo de la AMPLIACION DE PLAZO N°06 por 39 días calendarios, CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISION, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", que asciende a un total de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, cuya habilitación estará sujeto a la Modificación en el Nivel Funcional Programática;

Que, mediante Opinión Legal N° 359-2024-MDK/OGAJ/MRMS, presentado el 08 de agosto del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE, la solicitud de ampliación de plazo N°06, por 39 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, para su aprobación bajo acto resolutivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", hasta por el importe de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), por estar conforme Directiva N° 001-2023-MDK "Directiva para ejecución de proyectos, IOARR, y/o Actividades por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", con eficacia anticipada del 24 de julio del 2024 al 31 de agosto del 2024;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°06, por 39 días calendarios, el cual se computa con eficacia anticipada a partir del 24 de julio del 2024 hasta el 31 de agosto del 2024, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el reconocimiento de **gastos generales y gastos de supervisión**, por el monto de S/. 56,150.26 (cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 26/100 soles), el mismo que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución y que será asignado mediante una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Supervisor de Obra Ing. Tony Vilchez Yarihuaman.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Residente de Obra Ing. Elvis Rivero Garay.

ARTÍCULO QUINTO. - RESPONSABILIZAR al Residente de Obra Ing. Elvis Rivero Garay, con CIP N° 151225 y al Supervisor de la Obra Ing. Tony Vilchez Yarihuaman, con CIP N° 183234, ambos de la obra en mención, y demás responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar la ampliación de plazo y reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", los mismos que indican y sustentan la necesidad de la ampliación de plazo.

ARTÍCULO SEXTA. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL